

---

# INFORMACIÓN E INSTRUCCIONES PARA LOS COLABORADORES

1. La revista *Ius canonicum* publica dos números por año, en junio y diciembre. El contenido del primer número del año queda definitivamente fijado el 15 de marzo, mientras que el segundo es cerrado el 15 de septiembre; sin perjuicio, naturalmente, de que la programación de la Revista alcance más allá del año en curso.
2. Las colaboraciones deben enviarse al Director de la Revista por correo electrónico (jorotaduy@unav.es), o bien por correo ordinario, pero acompañando en este caso el soporte informático del texto en Word o formato RTF.
3. Las colaboraciones deberán ser textos inéditos y originales. El autor podrá usar libremente el texto cuando haya sido publicado, con la oportuna cita de *Ius canonicum* como lugar original de publicación. La Revista juzgará la posibilidad de publicar en ocasiones la versión española de textos presentados en Congresos y aún no publicados; en tal caso se hará constar esta circunstancia en una nota previa a pie de página.
4. Las colaboraciones para las secciones de «estudios» y de «comentarios» no deberán superar en ningún caso las 15.000 palabras, incluidas las notas a pie de página. Constará el nombre y apellidos del autor, así como el cargo académico o profesional y la dirección del correo electrónico. Además, se incluirá al final del artículo la relación completa de la bibliografía citada.
5. Los textos que sean destinados a la sección de «estudios» deberán contener un resumen de 150 palabras en español y en inglés. Se incluirán, además, en ambas lenguas, tres palabras clave (*key-words*).
6. Una vez recibido el original, la Revista informará al autor del comienzo del proceso anónimo de revisión. Éste consiste en la evaluación del texto por parte de dos revisores externos a la Revista, que juzgan si su forma y contenido se ajustan a los criterios científicos vigentes en el derecho canónico y disciplinas afines. El Director de la Revista comunicará al autor el resultado del proceso revisor, indicando si el escrito ha sido aceptado o rechazado y, en su caso, las mejoras o modificaciones que se propongan. El procedimiento revisor y la comunicación del resultado no durarán más de 60 días desde la recepción del texto original en la Secretaría de la Revista.

REVISTA SEMESTRAL FUNDADA EN 1961  
EDITA: SERVICIO DE PUBLICACIONES DE LA UNIVERSIDAD DE NAVARRA  
PAMPLONA / ESPAÑA  
ISSN: 0021-325X

---

## CONMEMORACIÓN DEL NÚMERO 100 DE *IUS CANONICUM*

Presentación

Jorge Otaduy. Págs. 381-384

El Instituto de Derecho Canónico del Estudio General de Navarra

José Orlandis. Págs. 385-397

San Josémaría Escrivá, el derecho, la justicia. (A los cincuenta años de la creación de la Facultad de Derecho Canónico de la Universidad de Navarra)

Gaetano Lo Castro. Págs. 399-412

---

## ESTUDIOS

Transmisión de los textos e investigación sobre las fuentes históricas del Derecho canónico  
Joaquín Sedano. Págs. 415-475

Ley Orgánica de Libertad Religiosa: oportunidad y fundamento de una reforma

Santiago Cañamares. Págs. 477-515

La inmatriculación de fincas de la Iglesia católica por medio de certificación diocesana

Luis Javier Arrieta. Págs. 517-545

Democracia y Religión: la aportación del cristianismo

José M<sup>a</sup> Martí. Págs. 547-591

---

## COMENTARIOS

Carta Apostólica en forma de «Motu Proprio» *Omnium in mentem*

Javier Otaduy. Págs. 595-627

Modificaciones al «Motu Proprio» *Sacramentorum sanctitatis tutela*

Davide Cito. Págs. 629-658

Facultades especiales para la dimisión del estado clerical

Marek Gołąb. Págs. 659-683

---

CRÓNICAS. Págs. 687-730

---

BIBLIOGRAFÍA. Págs. 733-778

